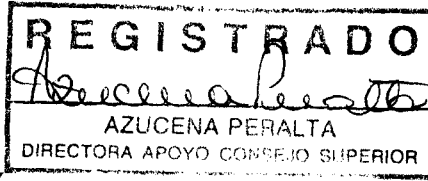




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1110/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Gabriela María MOREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1110/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

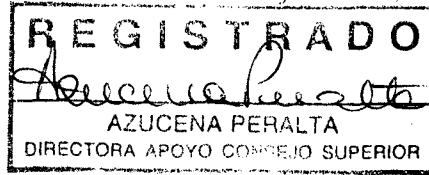
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1110/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Seguridad I e Higiene I, sin tener aprobada su correlativa Organización Industrial y Empresarial, a la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

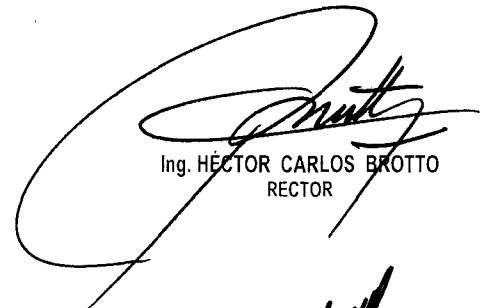
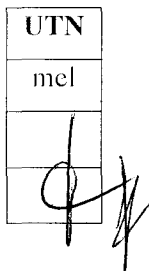
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



alumna Gabriela María MOREYRA, Legajo N° 30231, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1725/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior